Bullin E

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

HECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

10 PESETAS TRIMESTRE. OVIEDO PROVINCIA . . . 0,50 " NUMERO SUELTO. .

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EACEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

Oficinas Residencia Provincial de Niños

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

LINEA O FRACCION.

- Edicto

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en comunicación fecha 24 de febrero próximo pasado, dice a este Gobierno, lo siguiente:

Excmo. Sr.: Visto de nuevo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Siero, con motivo de la jubilación solicitada por el Inspector municipal Veterinario don José María Suárez Fernández, en cuyo expediente se había cometido un error consistente en fijar como sueldo regulador el de 2.975,00 pesetas, en lugar de 5.500,00 pesetas, según el acuerdo que al efecto ha tomado la Corporación municipal, por lo que se hace necesario rectificar el prorrateo practicado po resta Dirección con fecha 13 de agosto de 1940.

Resultando que el expresado funcionario ejerció el cargo en los Ayuntamientos de Ribadesella, Mieres y Siero, durante más de 35 años, habiendo disfrutado como mayor el indicado sueldo:

Considerando que el Ayuntamiento artículo 44 y siguientes del Regla- spo que en el mes de febrero. mento de 23 de agosto de 1924, acor- . Clase "E". - Taxix. - Tarjeta dó rectificando lo anteriormente hecho conceder al señor Suárez Fernández, 4.400,00 pesetas, como haber pasivo de su jubilación equivalentes al 80 por 100 del expresado regulador.

Esta Dirección General, ha efectuado nuevo prorrateo con arreglo al cual, los mencionados Ayuntamientos, contribuirán al pago de la pensión concedida anualmente con las siguientes cuotas mensuales:

Ribadesella: 9,50 pesetas. Mieres: 88,15 pesetas. Sero: 269,01 pesetas.

Cuyo total equivalente a la dozava parte de la pensión anual, abonará integra y puntualmente el Ayuntamiento de Siero, recaudando de los otros para reintegrarse conforme previene y ordena el artículo 46 del citado Reglamento, las cantidades que por este prorrateo que rectifica el an-

teriormente practicado, les correspon- dos en primera categoría. — Tarje- que se proceda a la instalación de de satisfacer.

V. E. para su conocimiento, el de las Recibirán el mismo cupo del mes de Corporaciones contribuyentes y el del interesado, significandole que el presente prorrateo, deberá publicarse a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

Lo que cumpliendo lo ordenado, se hace público por el presente edicto.

Oviedo, 3 de marzo de 1942.—El Gobernador civil, César Guillén.

Junta provincial de Carburante-Liquidos

Anuncio oficial

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de Tarjeta de aprovi- A Clase "H".-Omnibus. - Tarjeta presentarán aquéllas en las Oficinas de esta Junta, (Fruela, 4, 1.º), o en retirar los cupos correspondientes en el próximo mes de marzo, debiendo acompañar los siguientes documen-

Clase "A".—Turismos. — Tarjeta de Siero, a la vista del expediente y de aprovisionamiento y Patente Nateniendo en cuenta lo dispuesto en el cional. Se les entregará el mismo cu-

> de aprovisionamiento, Patente nacional y certificado del Sindicato de Transported acreditando haber circulado durante el mes de febrero.

> Los vehículos provistos de gasógeno se les entregará un cupo de 25 litros de gasolina para los meses de marzo y abril. Se advierté a todos los propietarios de taxis que para circular el próximo mes de marzo deberán llevar pintados en ambas portezuelas la palabra "Alquiler" o "Taxi", con letra por lo menos de un tamaño de ocho centímetros de altura, llevando además el chofer uniformado.

> Clase "E" - Médicos. - Tarjeta de aprovisionamiento y Patente Nacional.

> Clase "E". - Correos. - Tarjeta de aprovisionamiento y Patente Nacional.

Clase "G". - Camiones clasifica -

ta de aprovisionamiento, Patente Na- aparatos "Gasógeno", pues, con ello Lo que con devolución del expe- cional y certificado del Sindicato de se contribuye a resolver en gran parte diente para su archivo en el Ayunta-. Transportes, acreditando haber dir- la situación creada por falta de carmiento de procedencia, digo a culado durante el mes de febrero. — burante de importación. febrero.

Clase "G". — Camiones clasificados en segunda categoria. — Tarjeta de aprovisionamiento, Patente Nacional y certificado del Sindicato de Transportes acreditando haber cir- a resolver los problemas creados por culado durante el mes de febrero. Recibirán el mismo cupo del mes de febrero.

Clase "G". — Camiones clasifica dos en tercera categoría. — Tarjeta de aprovisionamiento, Patente Nacional y certificado del Sindicato de Transportes acreditando haber circulado durante el mes de febrero. Recibirán el mismo cupo del mes de febrero.

sionamiento de Carburantes Líqui- de aprovisionamiento. Patente Naciodos que a partir del día 28 del actual, nal. Se les entregará a los que transporten corespondencia, la mitad delcupo que se les entregó en el mes de El Gijón, (Oficinas de CAMPSA), para enero Igualmente a aquellos que no hayan podido instalar en el mes le febrero el gasógeno siempre que acrediten dicho extremo.

Clase "I".-Usos industriales.-Solamente la Tarjeta de aprovisionamiento. Se les entregará el mismo cupo que hayan regibido en le mes de febrero, tanto de gasolina y gas-oil.

Clase "K".-Naves de pesca.-Tarjeta de aprovisionamiento. Se les entregará el cupo que señale la Dirección General de Pesca. No se concederán Tarjetas de abasteciimento de carburantes para poner en servidio nuevas embarcacions.

Clase "K". - Embarcaciones de transportes.-No se les conocede cupo alguno, debiendo de utilizar otros medios de propulsión para su puesta en movimiento.

Se advierte a todos los propietarios de camiones de transportes que tengan instalado aparato gasógeno y que no hayan solicitado la correspon- bre los bienes del citado expediendiente Tarjeta de aprovisionamiento, que no se les enfregará cupo alguno de gasolina sinó solicitan la legalidad de éstos.

Se dará cuenta a la Policia de Tráfico, para que proceda a la detención de los que no lo hubieran legalizado. Un avez más esta Junta, insiste en

A los propietarios de motores fijos que consumen carburantes, deberán efectuar en mínimo plazo el reemplazarlos, bien por motores eléctricos o aparato gasógeno, con ello se contribuye aunque sea parcialmente, la restrinción de carburartes.

Oviedo, 27 de fabrero de 1942,-El Gobernador, civil, Presidente, Cásar Guillén.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial

Se pone en conocimiento del público en general que el precio oficial de tada para el maíz de la variedad más corriente en esta provincia de Oviedo y durante la campañ 1941 -1942, es e lde ocherta pts. el Qm.

Oviedo, 26 de febrero de 1942.--. Jefe provincial, J. Ojeado.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Froilán Neira Andión, Teniente * de Infanteria y Secretario Habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ovie-

Hago saber: Que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día once de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, anuncio de incoación de expediente de responsabilidad política contra Juan Martinez García, vecino que fué de Ceceda, se rectifica dicho anuncio toda vez ya se le ha seguido expediente con el número doscientos setenta y cuatro, y habiendo sido abonada la cantidad de cien mil pesetas, importe total de la sanción recaída, quedando levantada por lo tanto cuantas retenciones, y embargos pesen sotado.

Y para que conste y surta los efectos de rectificación del último anuncio de incoación, aparecido en el ya citado BOLETIN OFICIAL de la provincia de once de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, expido la presente con el visto bueno del

veintiuno de febrero de mil novecien- te número 1.436. tos cuarenta y dos.—Froilán Neira José Bento.

ponsabilidades Políticas de Ovie- El Presidente, José Bento.

Certifico: Que por providencia dictada por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordo hacer saber, que habiendo sido satisfecho el primer plazo de la sanción económica impuesta al expedientado Aurelio Galán Alvarez, en el expediente número 1.409 y garántizado suficientemente con fiador personal el resto de los plazos pendientes de pago, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias pesaran sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los BB. O.O. del Estado y provincia, expido la presente con el visto bueno del Iltmo. Sr. Presidente, en Oviedo, a veinticuatro des febrero de mil novecientos cuarenta y dos.-Froilán Neira Andión:-Visto bueno: El Presidente, José Bento.

Don Froilán Neira Andión, Teniente de Infanteria y Secretario Habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ovie-

Certifico: Que por providencia dic-. tada por este Tribunal Regional de hacer saber, que habiendo sido gal rantizado suficientemente con fiador personal los plazos pendientes de pago en el expediente número doscientos sesenta y cuatro, seguido contra el expedientado José Martínez Bances, (a) el Cuco, de la sanción que le fue impuesta a dicho expedientado, éste ha recobardo la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, em bargos y medidas precautorias pesaran sobre los mismos.

Y pará que conste y su inserción en los BB. OO. del Estado y provincia, expido la presente con el visto bueno del Iltmo. Sr. Presidente en Oviedo, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.-Froilán Neira Andión.-Visto bueno: El Presi-

dente, José Bento.

Don Froilán Neira Andión Teniente de Infantería y Secretario Habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ovie-

Certifico: Que por providencia dictada por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satiefecha la totalidad de las sanciones impuestas por sentencia de fecha veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos, a las expedientadas Maximina y Rosario Fernández Alvarez, vecinas de Llanes, y actualmente en Madrid; con tal motivo, chehas expedientadas, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias pesaran sobre los mismos co-

Y para que conste y su inserción Andion.-Visto bueno: El Presidente, en los BB. OO. del Estado y provincia, expido la presente con el visto bueno del Iltmo. Sr. Presidente, en Don Froilán Neira Andión, Teniente Oviedo, a veintiocho de febrero de de Infantería y Secretario Habili- mil novecientos cuarenta y dos .tado del Tribunal Regional de Res- Froilán Neira Andión.-Visto bueno:

Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Politicas de Oviedo

Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente 507 de este Juzgado, seguido contra el inculpado Fermín Riestra Vallina, mayor de edad, vecino de Nava, se ha dictado por el señor Juez, providencia mandando citar al inculpado para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 1.a, en relación con el 49 y concordados de la Ley, comparezca ante este Juzgado, en el término de cinco dias improrrogables, a partir de la notificación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el de diez si hubiese causa de fuerza mayor justificable; bajo apercibimiento de que de no comparecer, se le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oirle.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo, a veintiséis de febrero de mil novecientos Responsabilidades Políticas, se acordo cuarenta y dos. - Valentín Pastor

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que don Ildefonso Santos de La Loma, vecino de No reña, ha presentado solicitud de registro de veinticinco hectáreas de la mina de espato-calizo, que se conocerá con el nombre de «José Maria», sita en paraje llamado Ordeyón, parroquia de Sardeda, conce. jo de Piloña.

Verifica su designación en la for-

ma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca que está a la entrada de la boca de Cueva Ladrona, situada en el paraje llamado Ordevón, y desde este punto de partida en dirección N. se medirán 300 metros para colocar la primera estaca; de 1.ª a 2. en direción O. 300 metros; de 2.4 a 3.4 en dirección S. 500 metros; de 3.ª a 4.ª en direc ción E se medirán 500 metros; de El Alcalde. 4.ª a 5.ª en dirección N. 500 metros, y de 5.ª a 1.ª en dirección O. se medirán 200 metros cerrando así el perímetro de jas veinticinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con ol núm. 24.963.

Hago saber: Que D. osé Suarez Alvarez, vecino de San Cucao de Llanera, ha presentado solicitud de registro de dieciseis hectáreas

Iltmo. Sr. Presidente, en Oviedo, a mo consecuencia del referido expedien- de la mina de arcilla para usos in- mento para la aplicación de la vidustriales que se conocerá con el nombre de «Dos Amigos», sita en · Monte Agudo, parroquia de Ferrofies, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la

forma siguiente:

Se tomará como punto de parti da el centro de la casa que habita don Julio Bango, sita en Monte Agudo y desde este punto de partida en dirección N se medirán 200 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª.O. 400 metros; de 2.ª a 3.ª S. 400 metros; de 3.ª a 4.ª E. 400 metros; de 4.ª a punto de partida N. 200 melros; cerrardo así el perimetro de las dieciseis hectáreas solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este dia, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el húmero 24.960, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefetura y en los concejos de sudemarcación insertán febrero de 1942.—El Alcalde, Jesús dose también en el BOLETIN OFICIAL López.-El Secretario, Teodoro F. de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo, de sesenta dias que están prevenidos en el articulo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo 27 de febrero de 1942. -El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

Habiendo sido declarada desierta una plaza de Oficial administrativo dotada con el sueldo anual de tres mil quinientas pts., más el aumento transitorio de ochocientas setenta y cinco pessetas, también anuales, y acordada su provisión en sesión celebrada por la Comisión municipal Permanente, se anuncia nuevamente, por el sistema de oposición, correspondiendo al turno de huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

En el caso de que no hubiese as pirantes a la plaza, por el turno señalado, se producirá la rotación, a cuyo fin se admitirán instancias para los demás cupos.

Las normas a que han de sujetarse los aspirantes figuran insertas en la convocatoria publicada en el Boletin Oficial del Estado de 13 le febrero de 1940, número 44, y en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia de - igual fecha, número 36.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 17 de febrero de 1942.-

DE BOAL

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Servando Fernández Garc.a, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su madre Albina Fernández García, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Regla-

gente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Albina Fernández García, se dirvan participarlo a esta Alcaldía con el myor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a la mencionada Albina Fernández García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul spñol, a fines relativos al servicio militar de su hi-.. jo Juan Servando Fernándz García.

La repetida Albina Fernández Garcia, es natuaral de Gumio, hija de Juan y de Antonia, y cuenta 46 años

le edad.

Señas: estatura, regular; pelo, castaño; ojos al pelo; nariz, regular; boca, idem; cara, redonda; color bueno. Particulares ninguna. */

Todo lo cual certifico. Boal, 13 de

DE CANDAMO

Formado el padrón del Repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo de este concejo, del año 1941, queda expuesa to al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias para reclamaciones.

Candamo, a 11 defebrero de 1942. -- El Alcalde. - Avelino Gonzalez.

Anuncios no Oficiales

Ferrocarril de Carreño S. A

Aprobados por la Junta general de accionistas la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidos del ejercicio de 1941, el Consejo de Administración ha acordado se proceda al pago de un dividendo del 3 por 100, siendo los impuestos a cargo de los señores accionistas.

El pago se verificará contra cupón número siete, a partir del dia 16 del actual, en el Banco Urquijo, de Madrid, y el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón.

Madrid, a 2 de marzo de 1942 -El Consejero-Secretario, José de Vivar.

La Lechera de Cancienes (S. A.) Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca ao Junta general de Accionistas para el día 20 del corriente mes de marzo, à las tres de la tarde, en su domicilio social, en cuyo acto expondrá los resultados de su último ejercicio, que finalizó en 31 de diciembre de 1941.

Según el artículo 19 de los Estatutos, podrán concurrir a la misma, todos los Accionistas que posean cinco Acciones de la primera serie o veinticinco de la segunda, las cuales deberán quedar depositadas en la Caja de la Sociedad, diez días antes de la celebración de la Junta.

Cancienes, (Corvera de Asturias), a 5 de marzo de 1942.-El Presidendel Consejo de Administración, Manuel Pedregal Fernández.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial